UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1276-2019-UNSCH-R

Ayacucho, 03 DIC. 2019

Visto el expediente administrativo presentado por el estudiante Yuri Paul Tapia Medina, sobre renuncia de ingreso a la Escuela Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.;

Que, mediante Constancia de Ingreso N° 0177- Oficina General de Admisión-UNSCH de fecha 05 de diciembre de 2017, se prueba el ingreso del estudiante Yuri Paul Tapia Medina a la Escuela Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas;

Que, con Carta Notarial de fecha 29 de noviembre de 2019, el señor Yuri Paul Tapia Medina, presenta su renuncia irrevocable al ingreso obtenido en el año 2018-I, en su condición de estudiante de la Escuela Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas, con Código de Ingresante N° 02180109, por motivos personales;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia a la Escuela Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, del estudiante Yuri Paul Tapia Medina, conforme al siguiente detalle:

Código N°	:	02180109
Concurso de Admisión	:	2018-I
Modalidad	:	Ordinaria
Facultad	:	Ciencias Biológicas
Escuela Profesional	:	Biología

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1276 -2019-UNSCH-R

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico el cumplimento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. FERGUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Admisión
Facultad de Ciencias Biológicas
Escuela Profesional Biología
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Interesado
Archivo
CAZP/ccz.